D.J. (702)

SANTIAGO, 27 NOV. 2014

RESOLUCION Nº 03978 EXENTA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR SUBROGANTE
CONTRALORIA INTERNA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante memorándum Nº 212 con fecha 25 de noviembre de 2014.

RESUELVO:

I. Apruébese el Convenio Marco de Cooperación entre el **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, con fecha 25 de noviembre de 2014.

II. El texto del Convenio consta en el documento que signado como ANEXO 1 se acompaña a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.

Regístrese y Comuníquese.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
- 4 DIC 2014
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

Rectoría (con Anexo 1)
Vicerrectoría Académica (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión (con Anexo 1)
Vicerrectoría de Administración y Finanzas (con Anexo 1)
Dirección de Docencia (con Anexo 1)
Contraloría Interna (con Anexo 1)
Dirección Jurídica (con Anexo 1)
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales (con Anexo 1)

RPL/bbb

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

UTEM

Ministerio
de Bienes
Nacionales

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Y
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

En Santiago, a 25 de Noviembre de 2014, entre el **MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**, representado por su Ministro, don **VÍCTOR HUGO OSORIO REYES**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N°720, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también el "Ministerio", y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, representada por su Rector don **LUIS PINTO FAVERIO**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Dieciocho Nº 161, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante la "Universidad", celebran el Convenio de Cooperación, que se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR SUBROGANTE
CONTRALORIA INTERNA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Bienes Nacionales tiene como Misión reconocer y gestionar el patrimonio fiscal, regularizar la pequeña propiedad raíz, liderar el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), mediante la definición de políticas, elaboración de normas, formulación de planes y programas y la mantención de información territorial, con procesos transparentes e informados a los ciudadanos y ciudadanas, para la protección y valoración del Patrimonio Fiscal, acercando el territorio, de tal manera que contribuya al desarrollo económico, social y territorial a favor todos los habitantes del país, especialmente a las personas de mayor vulnerabilidad.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
SANTIAGO - CHILE

Que la Universidad es una institución de educación superior, estatal y autónoma, socialmente responsable, ubicada en la Región Metropolitana, que tiene como misión formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

Ambas partes valoran el patrimonio natural, patrimonial y sociocultural contenido en el territorio nacional, y conscientes de la urgente necesidad de fomentar su cuidado y manejo sostenible, convienen en impulsar y desarrollar el actividades de conjunto, teniendo además como eje central el desarrollo de políticas vinculadas con el patrimonio. Por ello, el Ministerio y la Universidad, en el marco de sus funciones y atribuciones que a cada uno de ellos compete, celebran el presente Convenio Marco de Cooperación:

PRIMERO:

El objetivo del presente Convenio es fomentar iniciativas y proyectos entre ambas instituciones, que tengan como ejes centrales la puesta en valor y el desarrollo de territorios fiscales con potencial educacional y de investigación, con miras a desarrollar nuevas oportunidades y proyectos de soporte académico, técnico y profesional. Tales iniciativas conjuntas se orientarán de

DIRECCIÓN JURÍDICA
UTEM

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

UTEM

manera de cooperar con los objetivos específicos y propios de cada institución, y de las metas y proyectos que se pudieran establecer de común acuerdo.

SEGUNDO:

Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Convenio, las partes suscribirán protocolos complementarios en los que se detallarán específicamente los programas, proyectos o actividades, las obligaciones y derechos de cada una de las partes intervinientes y los procedimientos a seguir, en el desarrollo y ejecución de las mismas.

TERCERO:

Para facilitar la elaboración de los protocolos complementarios y para supervisar su operatividad y cumplimiento, se constituirá una comisión integrada por representantes de las partes. Dicha comisión debe conformarse dentro de los 60 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA CONTRALOR SUBROGANTE CONTRALORIA INTERNA

La coordinación general del presente Convenio Marco, por parte del Ministerio, recaerá en María Cecilia Gatica, Asesora Gabinete del Ministro, y por parte de la Universidad, en el Vicerrector de Transferencia Tecnológica y Extensión.

CUARTO:

Este Convenio establece las bases de cooperación entre las partes, por lo que no genera por sí mismo ningún compromiso financiero y ninguna de las instituciones está obligada a reservar fondos específicos para las necesidades que puedan derivarse del mismo.

QUINTO:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA RECTORÍA DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES SANTIAGO - CHILE

El presente Convenio podrá ser modificado sólo por acuerdo de los participantes, y cumpliendo las mismas formalidades. También podrá modificarse en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor o casos fortuitos que afecten su debido cumplimiento.

SEXTO:

El Convenio tendrá una duración de 5 años, contados a partir de la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, pudiendo ser renovado a su término por periodos iguales y sucesivos, siempre que exista acuerdo escrito entre las partes, con fecha previa a su vencimiento.

No obstante la estipulación precedente, las partes dejan especial constancia que cualquiera de ellas podrá ponerle término anticipado, indicando razones suficientes para ello, y dando aviso a la otra por comunicación escrita dirigida al domicilio indicado en la comparecencia, despachada al menos con 60 (sesenta) días de anticipación, lo que en modo alguno obstará la prosecución de los proyectos que se estén ejecutando bajo el amparo del presente Convenio.

DIRECCIÓN JURÍDICA UTEM

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

UTEM

SÉPTIMO:

La personería del señor Víctor Hugo Osorio Reyes, Ministro de Bienes Nacionales consta en el Decreto Supremo N° 669, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de Marzo de 2014. La personería del señor Luis Pinto Faverio, Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana, consta en el Decreto Supremo N° 379, del Ministerio de Educación, de fecha 4 de julio de 2013.

OCTAVO:

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

NOVENO:

El presente Convenio se firma en cuatro (4) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
CONTRALOR SUBROGANTE
CONTRALORIA INTERNA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
RECTORÍA
DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
SANTIAGO - CHILE

VÍCTOR HUGO OSORIO REYES
MINISTRO
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DIRECCIÓN JURÍDICA
UTEM

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA